

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/005/2025 PARA EL ARRENDAMIENTO PURO  
VEHICULAR DESTINADO A ASEO PÚBLICO.**

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el uso de recursos públicos, con la finalidad de obtener las mejores condiciones del mercado, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, a través de la Unidad Centralizada de Compras, **CONVOCA** a las personas físicas o morales interesadas en la formulación de propuestas técnicas y económicas, a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/005/2025 PARA EL ARRENDAMIENTO PURO VEHICULAR DESTINADO A ASEO PÚBLICO**. Para lo cual, en apego a lo indicado en los artículos 3, 34, 35, 47 numeral 1, 55 fracción III, 56, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 68 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten las siguientes **B A S E S**:

**I. DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO.**

PARTIDA	CANTIDAD	BIEN REQUERIDO	ESPECIFICACIONES
Partida 1	3	Camión compactador de basura de 21 yardas. Chasis cabina tipo MV 4X2 35K ISB o similar. Modelo 2024 o más reciente.	Anexo 1
Partida 2	60	Motocarro con capacidad de 1 tonelada. Modelo 2024 o más reciente.	
Partida 3	2	Camión Compactador de basura de 15 yardas. Modelo 2024 o más reciente.	
Partida 4	4	Camioneta Pick Up con capacidad de 1.2 toneladas. Modelo 2024 o más reciente.	
Partida 5	5	Camión de carga de 1.8 toneladas. Modelo 2024 o más reciente.	
Partida 6	11	Camión compactador de basura de 21 yardas. Chasis cabina modelo tipo G5X45, motor MC05.21 MAN Diesel turbo o similar. Modelo 2024 o más reciente.	



## II. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 15 de quince de noviembre del 2024, el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprobó el Decreto Municipal que contiene disposiciones administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, el cual dispone que los procedimientos de licitación pública de una cuantía mayor a \$ 800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) deberá realizarse con concurrencia del Comité de Adquisiciones.
2. Mediante oficio de fecha 27 de Febrero del año 2025, el encargado de la Jefatura de Aseo Público, remitió la solicitud e investigación de mercado a la Unidad Centralizada de Compras, respecto al arrendamiento de vehículos necesarios para combatir la problemática de aseo público que existe hoy en día en la ciudad, solicitando la realización de los procedimientos correspondientes de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## III. CONSIDERACIONES.

1. La partida o tope presupuestal está conformada por recursos de origen municipal.
2. Todos los participantes deberán indicar en su propuesta económica un precio total del arrendamiento puro de todos y cada uno de los bienes materia de este Arrendamiento Puro, indicando el pago de renta de cada una de 27 mensualidades; iniciando el arrendamiento en el mes de mayo del 2025 y siendo el último en julio del año 2027, es decir, terminando el 31 de julio del 2027.
3. Las propuestas de los participantes deberán ajustarse a los requisitos y aspectos técnicos en estas Bases, en sus anexos y Junta Aclaratoria, teniendo los Licitantes que señalar por escrito en el Anexo 1, los bienes que oferta, los cuales deberán de cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en el propio Anexo 1 (modelo, presentación, especificaciones técnicas y descriptivas de cada uno de los bienes que ofrece, tiempos de entrega, así como las de su equipo asociado), y dar cabal cumplimiento a los demás términos y condiciones solicitados por el Municipio, y que forman parte integral de la evaluación de la propuesta.
4. Las propuestas presentadas deberán ser firmes y tener como vigencia mínima de 90 días naturales contados a partir de la fecha de la propuesta técnica y económica.

5. Para efectos de lo señalado en la fracción X del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se podrán presentar proposiciones a través de la figura de proposiciones conjuntas, a través de la cual dos o más participantes podrán crear una alianza o asociación en participación, para lo cual en su propuesta deberán de presentar contrato ante fedatario público de alianza o de asociación en participación, y carta donde se manifieste, cuál de las empresas de la alianza será la representante para efectos de la presente licitación.
6. El participante que, en su caso resulte ganador, deberá contar con una oficina en el Estado de Jalisco, o en caso contrario, instalar una oficina sin que ello genere en ningún caso incrementos en el costo del arrendamiento, lo anterior para los afectos legales necesarios.
7. Los precios señalados por licitantes deberán de ser firmes durante toda la vigencia del contrato.
8. El participante deberá de señalar las garantías de los bienes que oferta, considerando lo siguiente:
  - a) Señalar la garantía proporcionada por los fabricantes de las unidades ofertadas.
  - b) Manifiestar que en caso de resultar ganador, para los motocarros, adicional a la garantía proporcionada por el fabricante, contará con una garantía total defensa a defensa de mínimo 2 años sin límite de kilometraje, la cual debe ser respaldada por el proveedor o el especialista que este designe, dentro del área operativa donde circulan las unidades; debiendo quedar cubiertos los siguientes componentes: Motor, caja de cambios, diferencial, sistema de dirección, embrague, frenos, suspensión, sistema de enfriamiento de motor, sistema de alimentación de combustible y sistema eléctrico.
  - c) Manifiestar que en caso de resultar ganador, para los camiones, equipos compactadores o pickup, adicional a la garantía proporcionada por el fabricante contará una garantía total defensa a defensa de mínimo 3 años sin límite de kilometraje, la cual será respaldada por el proveedor o el especialista que este designe, dentro del área operativa donde circulan las unidades; debiendo quedar cubiertos los siguientes componentes: Motor, caja de cambios, diferencial, sistema de dirección, embrague, frenos, aire acondicionado, suspensión, sistema de enfriamiento de motor, sistema de alimentación de combustible, sistema eléctrico y sistema multimedia.
  - d) El participante deberá de presentar documento de respaldo por parte del fabricante y/o distribuidor de surtir las unidades objeto de la licitación.

- e) Se requiere carta compromiso que, en caso de aplicarse la póliza de garantía a algún vehículo con daños menores, no tarde más de 8 días hábiles en su reparación.
  - f) En el caso de descomposturas mayores, se requiere carta compromiso que los vehículos no tarden más de 15 días hábiles en su reparación.
9. Cualquier incumplimiento sin excepción a los requisitos anteriormente establecidos será motivo de descalificación.
  10. Todos los vehículos materia de la presente Licitación deberán de ser nuevos y modelos no anteriores al 2024.
  11. Todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas para los bienes en las Bases de esta Licitación y sus anexos, son los requerimientos técnicos mínimos, por lo que puede ofertar lo ahí señalado o de un nivel de calidad igual o superior, pero de ninguna forma podrá ofertar bienes de una calidad inferior, ya que en tal supuesto sería descalificado.
  12. El contrato de arrendamiento a adjudicarse, será de pagos mensuales fijos y será vigente hasta el 31 de Julio del año 2027, por lo que, una vez terminada la vigencia mencionada, el proveedor deberá suspender el servicio o, de así convenirlo, las partes podrán acordar un incremento del importe del contrato de hasta un veinte por ciento, de así estimarlo conveniente la administración.
  13. La adjudicación se realizará a un solo proveedor, por lo que será requisito obligatorio cotizar en el Anexo 2, la totalidad de las unidades descritas en el Anexo 1. Será motivo de descalificación la falta de cotización de alguna de las unidades descritas en el Anexo 1.
  14. Se informa a los participantes que, ante el Órgano Interno de Control del municipio, podrán interponer recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias. Para dichos efectos se señala el domicilio del Órgano Interno de Control, ubicado en la calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.
  15. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, los pagos correspondientes se realizan en Moneda Nacional, a mes vencido, por transferencia bancaria, dentro de los 15 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente al mes de que se trate y la documentación que avale y compruebe el servicio reportado. La factura se entregará en las oficinas de la Tesorería Municipal.

#### IV. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE BASES.

1. Las presentes bases de licitación y sus respectivos anexos, serán publicadas para su consulta a partir del día 25 de marzo del 2025 dos mil veinticinco en el portal electrónico del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el enlace [https://transparencia.ocotlan.gob.mx/lic\\_publicas](https://transparencia.ocotlan.gob.mx/lic_publicas) en formato descargable; o bien, se pondrá un ejemplar a disposición de los interesados, sin costo alguno, en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras, con domicilio en calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

#### V. TIPO DE LICITACIÓN.

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter del presente procedimiento de licitación es **Nacional**, entendiéndose que: es Municipal, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de que se trate; Local, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean bienes o servicios de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean bienes o servicios de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local**, e Internacional, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero.

## VI. CALENDARIO DE EVENTOS.

Evento	Dependencia	Dirección	Fecha y hora
<b>Fecha límite para realizar preguntas con motivo de junta de aclaraciones</b>	Unidad Centralizada de Compras/Correo electrónico	proveeduria@ocotlan.gob.mx	Hasta la 11:00 am. del día 28 de marzo del 2025
<b>Junta de aclaraciones</b>	Unidad Centralizada de Compras	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	01 de Abril del año 2025 a las 11:00 am.
<b>Presentación y apertura de propuestas.</b>	Unidad Centralizada de Compras	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	4 de Abril del año 2025 a las 11:00 am.
<b>Fallo</b>	Comité de Adquisiciones	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	Dentro de los 20 días naturales siguientes.

## VII. PUNTUALIDAD.

1. En caso de que los actos no inicien a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por las autoridades municipales, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento o nulidad del procedimiento por dicha causa.

## VIII. JUNTA DE ACLARACIONES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la junta de aclaraciones se realizará conforme al horario, día y lugar indicados en la Base VI, en donde se dará respuesta a las preguntas presentadas en formato del **ANEXO 3**, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por vía electrónica, antes de las 11:00 am del día 28 de Marzo del año 2025 dos mil veinticinco, al siguiente correo electrónico institucional: [proveeduria@ocotlan.gob.mx](mailto:proveeduria@ocotlan.gob.mx), las cuales deben dirigirse bajo el título **“ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/005/2025”**.

2. El correo electrónico mencionado en el punto anterior, hace las veces de **REGISTRO A LA JUNTA DE ACLARACIONES**, por lo que, independientemente de no tener cuestionamientos, los interesados deberán remitir el formato del **ANEXO 3** para que, con sus datos, se realice el registro mencionado, so pena de no participación en el acto.
3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del **ANEXO 3**, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido.
4. Fuera de las preguntas hechas en el **ANEXO 3** o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto podrá asistir el representante legal, apoderado legal o a quién éste designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación que nos ocupa. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos para efectos de imponerse en el presente procedimiento de licitación.
6. La asistencia de los participantes a la junta no es obligatoria, sin embargo, deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
7. El acta derivada debe ser firmada por los asistentes, sin que la falta de alguna, le reste validez.
8. Los participantes podrán solicitar el Acta de Junta de Aclaraciones, la cual se entregará una copia en físico y/o en formato digital en un lapso de 3 horas posteriores al término del protocolo.

#### **IX. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

1. Este acto se realizará conforme al horario, día y lugar indicado en la Base VI.
2. Para intervenir en el acto bastará que los licitantes se presenten manifestando, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. A este acto podrá asistir un tercero que el representante legal o apoderado legal designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación.
4. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento que nos ocupa.
5. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado.
6. Los interesados deberán de cotizar todos los conceptos señalados en el anexo 1.
7. Únicamente se procederá a revisar las propuestas económicas de aquellos participantes que su propuesta técnica cumpla con todos los requisitos señalados en las presentes Bases.

#### **X. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

1. La carpeta con la propuesta técnica del participante deberá contener lo siguiente:

##### **A. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD:**

##### **I. Personas Morales:**

- a) Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique (de existir).
- b) Copia simple de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.
- c) Poder Notarial del Representante Legal que comparezca a la licitación (o en su caso señalar que sus facultades se desprenden de la propia acta constitutiva).
- d) Cédula actualizada de la Identificación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- f) Última Declaración Anual de Impuestos o cualquier otra que en su caso le corresponda a la fecha de presentación de su propuesta, o en su caso Formato 32-D del SAT, con resultado en positivo.
- g) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 90 días, de la fecha de presentación de la propuesta. En caso de que no esté a nombre de la empresa, presentar copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación del arrendador.
- h) Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: "Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que todos los datos y documentos son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo mi descalificación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/005/2025 PARA EL ARRENDAMIENTO PURO VEHICULAR DESTINADO A ASEO PÚBLICO. Lo anterior sin responsabilidad alguna del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

i) Aquellas personas morales que estén debidamente registrados en el padrón de proveedores de Municipio de Ocotlán, Jalisco y cuenten con toda su documentación previamente presentada ante éste, para cumplir con los requisitos señalados en este apartado, bastará con que señalen su número de registro en el Padrón de Proveedores de Municipio de Ocotlán, Jalisco, lo que deberá ser cotejado por la Unidad Centralizada de Compras.

## **II. Personas físicas:**

- a) Copia simple de identificación oficial.
- b) Copia de Acta de Nacimiento con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de su presentación y original (solo para cotejo).
- C) Cédula de la Identificación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- d) Última Declaración Anual de Impuestos o cualquier otra que en su caso le corresponda a la fecha de presentación de su propuesta, o en su caso Formato 32-D del SAT, con resultado en positivo.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad a la fecha de su presentación de un máximo de tres meses, en caso de que no esté a nombre de la persona participante presentar copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación del arrendador.
- f) Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: “Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que todos los datos y documentos son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo mi descalificación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/005/2025 PARA EL ARRENDAMIENTO PURO VEHICULAR DESTINADO A ASEO PÚBLICO lo anterior sin responsabilidad alguna del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco”.
- g) Aquellas personas físicas que estén debidamente registrados en el padrón de proveedores de Municipio de Ocotlán, Jalisco y cuenten con toda su documentación previamente presentada ante éste, para cumplir con los requisitos señalados en este apartado, bastará con que señalen su número de registro en el Padrón de Proveedores de Municipio de Ocotlán, Jalisco, lo que deberá ser cotejado por la Unidad Centralizada de Compras.

## **B. DOCUMENTOS GENERALES:**

- a) La propuesta técnica deberá de presentarse en el Anexo 1, en el que los participantes deberán de cumplir como mínimo con los requisitos y especificaciones señalados en el propio Anexo 1. En este formato por ningún motivo se podrán señalar precios.
- b) El currículum del participante.
- d) Manifestación de no impedimento, integridad, no colusión o conflicto de interés. (ANEXO 4).

- e) Manifestar correo electrónico para recibir notificaciones.
  - f) Impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia de emisión no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada.
2. La carpeta con la propuesta económica deberá contener lo siguiente:
- a) Señalar el costo unitario y global de la partida en moneda nacional con IVA desglosado.

#### **XI. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

1. Los participantes deberán entregar sus propuestas técnicas y económicas en sobre separados cerrados en forma inviolable, con cinta adhesiva y ambos firmados por el proveedor, representante legal, apoderado o mandatario, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación, con los anexos ordenados preferentemente como se indica.
2. Las propuestas deberán de presentarse exclusivamente en idioma español. En caso de contar con algún documento en idioma distinto al español, se deberá de presentar la traducción correspondiente, realizada por perito en la materia.

#### **XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

1. Conforme a lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las proposiciones se realizará bajo el criterio binario, en el que se evaluará si los participantes cumplen con los requisitos técnicos y legales solicitados, para lo cual se considerará:

1. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
2. Precio conveniente.
3. Condiciones de Oferta.

2. El Comité de Adquisiciones emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.
3. El contenido del fallo se podrá hacer llegar a los participantes mediante correo electrónico.
4. Emitido el fallo en favor del o los proveedores, estos deberán de presentarse a firmar el contrato respectivo en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se emita el fallo correspondiente.

### **XIII. DESECHAMIENTO**

Serán causales de desechamiento de las propuestas, las siguientes:

- I. De las propuestas técnicas, la falta de cualquier documento o requisito señalado en las presentes bases, así como el señalamiento de costos o precios en el anexo 1.
- II. De las propuestas económicas, la falta de señalamiento de costos o precios.
- III. Que la cotización presentada en el anexo 2, sobrepase el techo presupuestal establecido para el presente procedimiento licitatorio.
- IV. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes, objeto de la licitación.
- V. Cuando los participantes presenten documentos oficiales alterados de cualquier forma y con lo cual resulte modificado el contenido original de los mismos.
- VI. Que el licitante se encuentre inhabilitado para participar, por alguna autoridad competente, ya sea federal, estatal o local.

VII. Cuando dos o más participantes tengan acciones que pertenezcan a la misma persona jurídica y presenten ofertas para una misma partida a diferentes precios.

VIII. Cuando los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o borraduras.

IX. Cuando la información solicitada sea entregada en forma ilegible. En este caso, se tendrá como no presentada.

El desechamiento de las propuestas tendrá como consecuencia la descalificación del licitante.

#### **XIV. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

1. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de esta licitación pública serán intransferibles. La subcontratación no procederá para efectos del servicio a contratarse.

#### **XV. GARANTÍA Y FIANZA.**

El participante adjudicado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo respectivo, deberá constituir una garantía en favor de Municipio de Ocotlán, Jalisco, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defecto y vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados, en moneda nacional y por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total con I.V.A. incluido del contrato de que se trate, lo cual deberá realizar a través de cheque certificado o de caja, o fianza contratada con una afianzadora legalmente constituida y autorizada, con domicilio en el Estado de Jalisco, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad; cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. La fianza deberá incluir la leyenda de que solo podrá cancelarse por parte de Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Aunado a lo anterior, el tema de garantía estará regulado por los términos y condiciones que al efecto se establezcan en el contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo anteriormente señalado el Comité procederá a elegir la siguiente propuesta económica para la adjudicación correspondiente

## XVI. BIEN O SERVICIO PROPORCIONADO

Correrá totalmente por cuenta y riesgo del participante adjudicado, el traslado y entrega de las unidades a arrendar con motivo de la presente licitación.

## XVII. SANCIONES

Se podrá cancelar el contrato y podrá hacerse efectiva la fianza y/o cheque certificado en garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en las bases de la licitación, el fallo o el contrato respectivo.
- b) En caso de que los bienes que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases de la Licitación y/o del contrato.

## XVIII. INCONFORMIDADES.

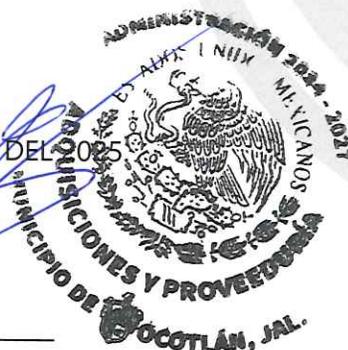
1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del Órgano de Control Interno, se ubican en calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

**NOTA: Para todos aquellos supuestos no plasmados en las presentes bases, se aplicará directamente lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**ATENTAMENTE**  
OCOTLÁN, JALISCO A 25 DE MARZO DEL 2025

**C. LILIANA SOLIS RAMOS.**

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/005/2025 PARA EL ARRENDAMIENTO PURO  
VEHICULAR DESTINADO A ASEO PÚBLICO.**

**ANEXO 1**

**1) NÚMERO DE PROVEEDORES.**

El presupuesto se dividirá en 6 partidas. Las 6 partidas en conjunto se adjudicarán a un solo proveedor.

**2) SERVICIO SOLICITADO.**

**ARRENDAMIENTO PURO VEHICULAR DESTINADO A ASEO PÚBLICO.**

A continuación, se presenta un listado que contiene los vehículos que se requieren en renta por parte del gobierno municipal, mismo que se integra a fin de contar con referencias directas y para estar en condiciones de hacer una comparativa precisa entre lo ofrecido por los participantes.

Partida	Número de vehículos requeridos	Características mínimas requeridas de los bienes a arrendar	Vehículo ofertado (marca y modelo)
1	3	Equipo Compactador de Basura de Capacidad de 21 Yardas carga trasera elaborada en placa calibre 10". Sistema de compactación con pala de barrido en tolva trasera operada por 4 pistones hidráulicos de doble acción, descarga por medio de pala de compresión hidráulica apoyada por un cilindro hidráulico doble acción; luces reglamentarias, cinta barricada, pintura alquidálica en color blanco resistente a la corrosión por acidez, sistema accionado por medio de toma de fuerza acoplada a la transmisión, bomba hidráulica, sistema winch para vaciar contenedores. Montado sobre un chasis cabina tipo MV 4X2 35K ISB o similar. Tanque de lixiviados de 90 litros para el área de carga y tanque de 40 litros atrás en la tolva de prensado. Se requiere rotulación Institucional en todas las unidades. Modelo requerido 2024 o más reciente.	
2	60	Motocarro doble rodado con cabina, motor 300 cc, transmisión de 5 velocidades más reversa, capacidad de carga 1,000 kg, capacidad libre de carga con equipo aliado 800 kg; suspensión trasera de muelles con 6 hojas, con puertas abatibles y sistema de volteo hidráulico de cilindro telescópico de 3 secciones para descarga, accionado por medio de toma de fuerza acoplada a transmisión y bomba hidráulica; motor enfriado por agua, rin 12", llantas 5.0 -12, capacidad tanque de combustible 12 litros. Incluir caja para recolección de residuos urbanos a cielo abierto, estructura elaborada con ptr de 1"x 1", paredes laterales de lámina calibre 12. Se requiere rotulación Institucional en todas las unidades. Modelo requerido 2024 o más reciente.	

3	2	<p>Equipo compactador de basura de capacidad de 15 yardas, carga lateral, elaborado en placa calibre 10" sistema de compactación con pala de compresión operada por 1 pistón hidráulico de doble acción; descarga por medio de pala de compresión hidráulica apoyada por un cilindro hidráulico de doble acción, luces reglamentarias, cinta barricada, pintura alquidámica en color blanco resistente a la corrosión por acidez, sistema accionado por medio de toma de fuerza acoplada a la transmisión, bomba hidráulica. Montado sobre un chasis cabina tipo G3W o similar, motor Diesel turbo o similar. Tanque de lixiviados de 40 litros para el área de carga y tanque de 40 litros atrás en la tolva de prensado.</p> <p>Se requiere rotulación Institucional en todas las unidades. Modelo requerido 2024 o más reciente.</p>	
4	4	<p>Camioneta pickup cabina, con capacidad de carga de 1.2 toneladas., motor 4 cilindros 2.4 turbo de 210 hp, torque 226 IBP transmisión manual de 6 velocidades más reversa; dirección hidráulica, bolsas de aire, aire acondicionado, cristales y seguros eléctricos. Pintura de color indistinto, que incluya: Estructura para carga y recolección de residuos urbanos, elaborada de PTR de 1.5"x1.5", cuerpo en lamina calibre 12, puertas abatibles.</p> <p>Se requiere rotulación Institucional en todas las unidades. Modelo requerido 2024 o más reciente.</p>	
5	5	<p>Camión de carga de capacidad de 1.8 toneladas, motor 4 cilindros gasolina, 1.5 litros con 110 hp, transmisión manual de 5 velocidades más reversa, llantas 175/65R14-99R, vidrios eléctricos, dirección hidráulica electro asistida. Que incluya: estructura ligera para carga y recolección de residuos urbanos, elaborada de PTR de 2"x2", cuerpo en lámina calibre 10 y malla de acero reforzado, puertas abatibles, sistema de descarga trasera por medio de volteo, con sistema hidráulico, operado por un cilindro hidráulico de 3 secciones, accionado por una unidad de potencia, bomba hidráulica a 12V y rotulación.</p> <p>Se requiere rotulación Institucional en todas las unidades. Modelo requerido 2024 o más reciente.</p>	
6	11	<p>Equipo compactador de basura con capacidad de 21 yardas, carga trasera, elaborado en placa calibre 10", sistema de compactación con pala de barrido en tolva trasera, operada por 4 pistones hidráulicos de doble acción, descarga por medio de pala de compresión hidráulica apoyada por un cilindro hidráulico de doble acción; luces reglamentarias, cinta barricada, pintura alquidámica en color blanco resistente a la corrosión por acidez, sistema accionado por medio de toma de fuerza acoplada a la transmisión, bomba hidráulica, sistema winch para vaciado de contenedores, montado sobre un chasis cabina tipo G5X45 o similar, MOTOR MC05.21 MAN diésel turbo o similar. Tanque de lixiviados de 90 litros para el área de carga y tanque de 40 litros atrás en la tolva de prensado.</p> <p>Se requiere rotulación Institucional en todas las unidades. Modelo requerido 2024 o más reciente.</p>	

**Condiciones:**

Los licitantes deberán de considerar lo siguiente:

- Los licitantes deberán de señalar el tiempo de entrega para la totalidad de los vehículos, el cual no podrá ser superior a los 30 días naturales a partir del fallo correspondiente.

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLÁN.GOB.MX TEL. 3929259940

- Los licitantes deberán ofrecer garantía total defensa a defensa de 3 años para los camiones y los equipos compactadores, y de 2 años para los motocarros sin límite de kilometraje; para ambos tipos durante toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Los vehículos arrendados deberán de contar con garantía del fabricante en el sistema de compactación durante toda la vigencia del contrato correspondiente.
- El proveedor ganador deberá de considerar dentro de sus costos, el mantenimiento preventivo a las unidades arrendadas durante toda la vigencia del contrato. El mantenimiento preventivo se deberá de realizar en la periodicidad que lo requiera la marca fabricante de las unidades, para prevalecer con las garantías.
- Los licitantes deberán de considerar los costos por los trámites y gestiones de lo siguiente:
  - Emplacamiento
  - Refrendos vehiculares.
  - Incluir el pago y trámite de verificaciones ambientales.
- Los licitantes deberán de anexar las fichas técnicas de los vehículos ofertados, en las que se pueda corroborar que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/005/2025 PARA EL ARRENDAMIENTO PURO VEHICULAR DESTINADO A ASEO PÚBLICO.**

**Anexo 2**

Partida	Número de vehículos requeridos	Características mínimas requeridas de los bienes a arrendar	Vehículo ofertado (marca y modelo)	Renta Unitaria mensual por vehículo (SIN IVA)	Renta mensual por partida (SIN IVA)
1	3	Equipo Compactador de Basura de Capacidad de 21 Yards carga trasera elaborada en placa calibre 10". Sistema de compactación con pala de barrido en tolva trasera operada por 4 pistones hidráulicos de doble acción, descarga por medio de pala de compresión hidráulica apoyada por un cilindro hidráulico doble acción; luces reglamentarias, cinta barricada, pintura alquidámica en color blanco resistente a la corrosión por acidez, sistema accionado por medio de toma de fuerza acoplada a la transmisión, bomba hidráulica, sistema winch para vaciar contenedores. Montado sobre un chasis cabina tipo MV 4X2 35K ISB o similar. Tanque de lixiviados de 90 litros para el área de carga y tanque de 40 litros atrás en la tolva de prensado. Se requiere rotulación Institucional en todas las unidades. Modelo requerido 2024 o más reciente.			

2	60	<p>Motocarro doble rodado con cabina, motor 300 cc, transmisión de 5 velocidades más reversa, capacidad de carga 1,000 kg, capacidad libre de carga con equipo aliado 800 kg; suspensión trasera de muelles con 6 hojas, con puertas abatibles y sistema de volteo hidráulico de cilindro telescópico de 3 secciones para descarga, accionado por medio de toma de fuerza acoplada a transmisión y bomba hidráulica; motor enfriado por agua, rin 12", llantas 5.0 - 12, capacidad tanque de combustible 12 litros.</p> <p>Incluir caja para recolección de residuos urbanos a cielo abierto, estructura elaborada con ptr de 1"x 1", paredes laterales de lámina calibre 12.</p> <p>Se requiere rotulación Institucional en todas las unidades. Modelo requerido 2024 o más reciente.</p>			
3	2	<p>Equipo compactador de basura de capacidad de 15 yardas, carga lateral, elaborado en placa calibre 10" sistema de compactación con pala de compresión operada por 1 pistón hidráulico de doble acción; descarga por medio de pala de compresión hidráulica apoyada por un cilindro hidráulico de doble acción, luces reglamentarias, cinta barricada, pintura alquidámica en color blanco resistente a la corrosión por acidez, sistema accionado por medio de toma de fuerza acoplada a la transmisión, bomba hidráulica. Montado sobre un chasis cabina tipo G3W o similar, motor Diesel turbo o similar. Tanque de lixiviados de 40 litros para el área de carga y tanque de 40 litros atrás en la tolva de prensado.</p> <p>Se requiere rotulación Institucional en todas las unidades. Modelo requerido 2024 o más reciente.</p>			
4	4	<p>Camioneta pickup cabina, con capacidad de carga de 1.2 toneladas., motor 4 cilindros 2.4 turbo de 210 hp, torque 226 IBP transmisión manual de 6 velocidades más reversa; dirección hidráulica, bolsas de aire, aire acondicionado, cristales y seguros eléctricos. Pintura de color indistinto, que incluya: Estructura para carga y recolección de residuos urbanos, elaborada de PTR de 1.5"x1.5", cuerpo en lamina calibre 12, puertas abatibles.</p> <p>Se requiere rotulación Institucional en todas las unidades. Modelo requerido 2024 o más reciente.</p>			
5	5	<p>Camión de carga de capacidad de 1.8 toneladas, motor 4 cilindros gasolina, 1.5 litros con 110 hp, transmisión manual de 5 velocidades más reversa, llantas 175/65R14-99R, vidrios eléctricos, dirección hidráulica electro asistida. Que incluya: estructura ligera para carga y recolección de residuos urbanos, elaborada de PTR de 2"x2", cuerpo en lámina calibre 10 y malla de acero reforzado, puertas abatibles, sistema de descarga trasera por medio de volteo, con sistema hidráulico, operado por un cilindro hidráulico de 3 secciones, accionado por una unidad de potencia, bomba hidráulica a 12V y rotulación.</p> <p>Se requiere rotulación Institucional en todas las unidades. Modelo requerido 2024 o más reciente.</p>			

6	11	Equipo compactador de basura con capacidad de 21 yardas, carga trasera, elaborado en placa calibre 10", sistema de compactación con pala de barrido en tolva trasera, operada por 4 pistones hidráulicos de doble acción, descarga por medio de pala de compresión hidráulica apoyada por un cilindro hidráulico de doble acción; luces reglamentarias, cinta barricada, pintura alquidálica en color blanco resistente a la corrosión por acidez, sistema accionado por medio de toma de fuerza acoplada a la transmisión, bomba hidráulica, sistema winch para vaciado de contenedores, montado sobre un chasis cabina tipo G5X45 o similar, MOTOR MC05.21 MAN diésel turbo o similar. Tanque de lixiviados de 90 litros para el área de carga y tanque de 40 litros atrás en la tolva de prensado. Se requiere rotulación Institucional en todas las unidades. Modelo requerido 2024 o más reciente.			
		Sub Total			
		IVA			
		Total			
		Total por los 27 meses de arrendamiento			

- Los precios son por unidad en moneda nacional.
- Para la adjudicación se considerará el mejor precio ofertado, dando prioridad a los modelos más recientes, así como el tiempo de entrega de los vehículos.
- En caso de que los licitantes requieran de un pago inicial o mensualidades anticipadas, deben de señalarlo en su propuesta económica y esta se considerará como anticipo y deberá de ser garantizado el 100% de dicho importe, mediante fianza expedida por institución autorizada, conforme a lo dispuesto en los artículos 78 y 84 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por ningún motivo el anticipo podrá rebasar el 50% del monto total de la propuesta económica.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/005/2025 PARA EL ARRENDAMIENTO PURO  
VEHICULAR DESTINADO A ASEO PÚBLICO.**

**ANEXO 3**

**JUNTA DE ACLARACIONES.**

C. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
DE OCOTLÁN, JALISCO.

Por medio del presente, se manifiesta interés de participar en el procedimiento de  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/005/2025**, por lo que se solicita registro para  
asistir a la junta de aclaraciones, para lo cual se manifiestan los siguientes datos:

NOMBRE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

---

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

---

PREGUNTAS:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**ATENTAMENTE.**

---

**FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/005/2025 PARA EL ARRENDAMIENTO PURO  
VEHICULAR DESTINADO A ASEO PÚBLICO.**

**ANEXO 4**

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO, INTEGRIDAD, NO COLUSIÓN O CONFLICTO DE INTERÉS.

C. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
DE OCOTLÁN, JALISCO.

NOMBRE PERSONA DE FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

---

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

ACCIONISTAS:

---

Por medio del presente, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, se manifiesta que:

- Para efectos de la fracción IX, del artículo 49 de la Ley general de Responsabilidades Administrativas, no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.
- No se configura impedimento para participar por ubicarse en alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Por nuestra vía o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
- Contamos con una política de Integridad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE.**

---

PALACIO MUNICIPAL HIDALGO DE CENTRO, 47980, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLAN.GOB.MX TEL. 3929259940

**FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.**